

**Curso Académico: 2024/25**

**200 - Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado**

**21251 - Práctica Jurisdicción Civil y Mercantil**

**Información del Plan Docente**

<b>Titulación:</b>	200 - Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
<b>Código de la Asignatura:</b>	21251
<b>Año Académico:</b>	2024/25
<b>Curso:</b>	1
<b>Semestre:</b>	Anual
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>ECTS:</b>	20.0
<b>Idioma:</b>	Castellano

**1. ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Departamento</b>	Facultad de Derecho
<b>Área de conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

**2. PROFESORA COORDINADORA DE LA ASIGNATURA**

<b>Responsable de Asignatura</b>	<b>Datos de contacto</b>
<b>Nombre:</b>	Susana San Cristóbal Reales
<b>Email:</b>	<a href="mailto:scristobal@rcumariacristina.com">scristobal@rcumariacristina.com</a>

<b>Responsable de la Materia</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Susana San Cristóbal Reales
Email:	<a href="mailto:scristobal@rcumariacristina.com">scristobal@rcumariacristina.com</a>
Perfil docente y/o profesional	Profesora Titular de Derecho Procesa. Dos sexenios de investigación.

<b>Profesor</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Pedro Robles Latorre
Email:	<a href="mailto:problesl@ceu.es">problesl@ceu.es</a>
Perfil académico y/o profesional:	Catedrático de Derecho Civil CEU San Pablo

<b>Profesor</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Bernardo Arroyo Abad
Email:	<a href="mailto:barroyo@rcumariacristina.com">barroyo@rcumariacristina.com</a>
Perfil académico y/o profesional:	Profesor doctor Derecho Civil

<b>Profesora</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Myriam Martín Muñoz
Email:	<a href="mailto:myriam.martin.nunez@madrid.org">myriam.martin.nunez@madrid.org</a>
Perfil académico y/o profesional:	Funcionaria Cuerpo de Gestión Procesal Juzgados de San Lorenzo del Escorial.

<b>Profesora</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Mónica Pucci Rey
Email:	<a href="mailto:mpucci@rcumariacristina.com">mpucci@rcumariacristina.com</a> ;
Perfil académico y/o profesional:	Profesora acreditada doctora y procuradora de los tribunales

<b>Profesor</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Antonio Lozano Ramirez
Email:	<a href="mailto:alozano@pdi.ucm.es">alozano@pdi.ucm.es</a>
Perfil académico y/o profesional:	General Jurídico Militar y profesor de derecho mercantil UCM y RCU

<b>Profesor</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre:	Santiago Maíz Carro
Email:	<a href="mailto:smaiz@rcumariacristina.com">smaiz@rcumariacristina.com</a>
Perfil académico y/o profesional:	Profesor doctor derecho mercantil y abogado en ejercicio.

## ACCIÓN TUTORIAL

Los alumnos podrán contactar con el profesor a través del teléfono y/o del correo electrónico facilitado anteriormente, al objeto de que pueda atenderles y ayudarles a solucionar las dudas que pudieran surgir.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Examen de las principales instituciones del proceso civil desde una óptica teórico-práctica, incidiendo tanto en la formación teórica como en las habilidades y técnicas (enfoque del litigio, delimitación correcta del objeto procesal, técnica de redacción, método probatorio, etc.) necesarias para la correcta llevanza de un procedimiento civil en sus fases declarativa y ejecutiva. Se ofrece además una aproximación estratégica al procedimiento, entendido como medio de resolución de disputas al servicio del cliente para la optimización del resultado de la contienda.

Se incluye la práctica derivada del arbitraje y la mediación como métodos de resolución de conflictos sin acudir al proceso, por su importancia cada vez mayor no sólo en la resolución de conflictos entre grandes compañías, sino también en la utilización en materia de arrendamientos, consumo, y reclamaciones de todo tipo. También se incluye la actuación del procurador en los procedimientos y la ejecución, además de la postulación procesal, registros y la colaboración del procurador con otros profesionales.

#### **Contratación Civil**

El contrato ha sido y es el instrumento jurídico por excelencia que justifica la transmisión de bienes y servicios entre diferentes patrimonios. En un mundo globalizado en el que los negocios tienen un marcado carácter internacional, el conocimiento de los mecanismos contractuales, de la formación del contrato, de las consecuencias del incumplimiento contractual, de las garantías del cumplimiento son básicas en la formación del jurista.

#### **Familia y Sucesiones**

Las relaciones interpersonales son la base de toda sociedad. Uno de los ámbitos principales en los que se producen dichas relaciones es la familia. Por ello el conocimiento del Derecho de Familia, las relaciones entre cónyuges o pareja, las relaciones con los hijos, la intervención de terceros en el ámbito familiar, las relaciones económicas entre los miembros de la familia, se convierte en básico para una buena formación jurídica.

Del mismo modo, el derecho de sucesiones, con su íntima relación con la familia y como instrumento transmisor de la riqueza de una generación a otra es vital en la conformación de la sociedad y por tanto, su conocimiento, esencial para el abogado.

## Derecho de Daños

El derecho de daños ha sido una de las ramas del derecho civil que más se ha desarrollado en los últimos años. El aumento de las relaciones en masa, la toma de conciencia de derechos por parte de los ciudadanos ha propiciado una conciencia más reivindicativa y menos conformista ante los daños que sufren tanto las personas como sus patrimonios. Ello ha obligado a una evolución en la interpretación judicial de los preceptos que regulan la responsabilidad, así como una mayor regulación en ámbitos específicos.

## Mercantil

La materia Mercantil pretende acercar el alumno a la figura del *business lawyer*, abarcando los temas clave en la asesoría jurídica a empresas, estudiando las transacciones y operaciones financieras complejas, además de explorar áreas que están cobrando cada más vez protagonismo, como el capital riesgo y el capital privado. Se estudian las operaciones de M&A, el concurso de acreedores y la defensa de la competencia, todas ellas cuestiones que tienen un peso relevante en los despachos especializados en derecho de los negocios.

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE - COMPETENCIAS

Código	Denominación
RA1	El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento.
RA2	El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.
RA5	El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.
RA7	El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.
RA8	El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
RA9	El titulado o titulada podrá identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.
RA10	El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
RA11	El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.

<b>RA13</b>	El titulado o titulada podrá conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
<b>RA15</b>	El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.
<b>RA16</b>	El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.
<b>RA17</b>	El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>RA18</b>	El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
<b>RA19</b>	El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
<b>RA20</b>	El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
<b>RA22</b>	El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
<b>RA25</b>	El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.

## 5. METODOLOGÍAS DOCENTES - ACTIVIDADES FORMATIVAS

### DISTRIBUCIÓN TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Total Horas de la Asignatura (20 ECT)	500
---------------------------------------	-----

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas Presenciales</b>
<b>AF1</b>	Clase Teórico-Práctica	200
<b>AF2</b>	Casos Prácticos	20
<b>AF4</b>	Prueba de Evaluación	2
TOTAL Horas Presenciales		222

Código	Nombre	Horas No Presenciales
<b>AF3</b>	Sesiones Online	45
<b>AF8</b>	Trabajo Autónomo del alumno	233

## DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

Código	Actividad	Presencialidad	Definición
<b>AF1</b>	Clase Teórico-Práctica	100%	<p>Partiendo de que los fundamentos teóricos se presumen conocidos y que, por tanto, las sesiones Teórico-Prácticas no tienen, esencialmente, un contenido de transmisión de conocimientos, éstas se conciben como una gran oportunidad de transmisión de información experta buscando un conocimiento específico de la materia, institución o tema planteado, aproximando a los alumnos al esquema de razonamiento jurídico avanzado y situándoles en los planteamiento alternativos y en los elementos centrales de la decisión estratégica en el planteamiento de los conflictos jurídicos, para que puedan conocerse los elementos de éxito o fracaso en las estrategias utilizadas. Se plantean tres opciones de enseñanza:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caso práctico judicial. En los supuestos en que la perspectiva procesal sea muy relevante y los argumentos se relacionen directamente con el ámbito procesal, cuando se trate de cambios de interpretación especialmente significativos o cuando exista una jurisprudencia contradictoria que pueda analizarse especialmente.</li> <li>2. Supuesto concreto no jurisdiccional (Contratos, Informes, Laudos, etc..). Cuando pueda utilizarse un caso real, cuando el contrato responda a una estrategia premeditada, cuando puedan hacerse públicos los resultados y las claves del éxito o el fracaso, cuando permitan analizar las posiciones contradictorias y el resultado judicial, en su caso.</li> <li>3. Exposición razonada de contenidos. Exposición de contenidos teóricos específicos y adaptados a materias relacionadas con el ejercicio profesional que no se identifiquen con los contenidos temáticos de la carrera.</li> </ol>

AF2	<b>Casos Prácticos</b>	100%	<p>Los jueves/viernes del curso se reservan para el estudio y resolución y familiarización de los alumnos con casos complejos de la práctica profesional, analizando con una metodología común, problemas de carácter interdisciplinar, examinando las diversas estrategias que pueden utilizarse en la defensa de un asunto y las consecuencias que de ellas se derivan.</p> <p>Los alumnos aprenden a asumir roles de defensa intercambiables, a valorar la posición estratégica de los demás en relación con un mismo asunto profesional para organizar una visión específica de los asuntos encomendados, y a encontrar fórmulas de colaboración y de funcionamiento en equipo en la defensa de asuntos profesionales</p> <p>Los ponentes podrán optar por una de las siguientes metodologías: Desarrollo de un caso jurisdiccional. Conformación de un negocio jurídico específico.</p>
AF3	<b>Sesiones online</b>		<p>El alumno obtiene el conocimiento teórico suficiente de las materias que componen los estudios convencionales de derecho.</p> <p>En el Campus Virtual del Master los alumnos disponen de una serie de test en relación con los temarios generales de las asignaturas de la carrera ligada al ejercicio de la abogacía.</p>
AF4	<b>Prueba de evaluación</b>	100%	<p>Actividad formativa presencial en la que el estudiante realiza las pruebas de evaluación bajo la supervisión del profesor.</p>
AF8	<b>Trabajo autónomo del alumno</b>		<p>Actividad formativa en la que el estudiante de forma autónoma gestiona su aprendizaje a través del estudio de los materiales formativos. Se entiende como el tiempo de trabajo que el estudiante necesita y emplea, fuera del horario de clases, para adquirir las competencias y destrezas exigidas por el plan de estudios de la titulación.</p>

## 6. SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### ASISTENCIA A CLASE

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua es precisa la asistencia al 85% de las sesiones (se realizarán controles de asistencia). Ya que el alumno puede faltar el 15% del total de las clases, no se admitirán justificaciones de ausencia.

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA (EVALUACIÓN CONTINUA)

SE1. Examen escrito	25% - 35%
SE2. Casos prácticos	45% - 55%
SE3. Tests online	5% - 15%
SE4. Examen acumulado	5% - 10%

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá presentarse al examen final de la convocatoria extraordinaria, que abarcará toda la materia contenida en la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria no se aplicarán los porcentajes requeridos para la evaluación continua; la evaluación será el examen que se valorará en un 100%. El examen de la convocatoria extraordinaria será tipo test.

### DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE EVALUACIÓN

ID	SISTEMA DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN
SE1	Examen escrito	<p>Prueba escrita en la que se evalúa la totalidad de los contenidos de las materias, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a las mismas. Se realizarán exámenes (o pruebas de evaluación) con cuestiones teórico-prácticas y resolución de supuestos que recojan los contenidos de la asignatura estudiada.</p> <p>Se realizará una prueba parcial debiendo obtener una calificación de 5 para poder liberar la materia.</p> <p>La evaluación se podrá realizar mediante prueba escrita tipo test o de preguntas a desarrollar, a criterio del profesorado.</p>
SE2	Casos prácticos	Resolución de casos prácticos complejos individuales o en equipo que se exponen en el aula valorándose el trabajo escrito y la participación en el aula.
SE3	Tests online	Pruebas online tipo test.
SE4	Examen acumulado	Examen trimestral consistente en un caso práctico multidisciplinar sobre las materias vistas en el trimestre.



## 7. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### PROGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO

#### PARTE GENERAL CIVIL

- A. El poder judicial, La Administración de Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
- La organización y el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en España.
  - Lugar, tiempo y forma de los actos procesales.
  - Jurisdicción y competencia: cuestiones prejudiciales.
  - La capacidad para ser parte de personas físicas o jurídicas.
  - La acción procesal. Acción, pretensión y demanda.
  - Modos de terminación anormal del proceso.
  - Acumulación de acciones y de procesos.
  - Las medidas cautelares.
  - Las costas procesales y las tasas judiciales.
- B. Los procesos declarativos, procesos especiales, recursos y ejecución de sentencia.
- Disposiciones comunes a los procesos declarativos.
  - Esquema general procedimientos. La demanda.
  - Los procesos declarativos. Procedimiento ordinario. Procedimiento verbal.
  - El recurso de reposición y revisión. El recurso de apelación.
  - Recurso de casación.
  - Recurso en interés de la ley.
  - Rebeldía.
  - La revisión de las sentencias firmes.
  - La ejecución forzosa.
  - Los procesos especiales (I). Proceso sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores.
  - Procesos especiales (II). De la división judicial de patrimonios. Procedimiento para la división de la herencia. Intervención del caudal hereditario. Administración del caudal hereditario
  - Procesos especiales (III). Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.
  - Proceso monitorio.

#### ARBITRAJE y otras formas de solución extrajudicial

- La cláusula arbitral: aspectos esenciales.
- La elección de árbitros y la comunicación con ellos. Los escritos arbitrales.
- El procedimiento y la intervención de los órganos judiciales.
- El laudo y la Impugnación del laudo: acción de impugnación.
- La ejecución y el exequátur de laudos extranjeros.
- Mediación.

## **PROCURA**

- Actuación del Procurador en el procedimiento civil.
- Actuación del Procurador en procedimientos en otras jurisdicciones.
- Actuación del Procurador en la ejecución civil.
- Actuación del Procurador en la ejecución según órdenes jurisdiccionales.
- Postulación procesal, registros y colaboración con otros profesionales.

## **CONTRATACIÓN CIVIL**

- Teoría general del contrato.
- Representación en el negocio jurídico.
- Contrato de compraventa y permuta. Donación.
- La protección de la propiedad.
- La hipoteca y otras garantías de crédito.
- Arrendamientos, leasing y timesharing.
- Contratos con consumidores y usuarios.
- Contratos relacionados con la propiedad intelectual e industrial.
- Contratación electrónica y smart-contracts.
- Contrato de seguro.

## **FAMILIA Y SUCESIONES**

- El Matrimonio y sus relaciones jurídicas.
- Filiación.
- Patria potestad.
- Menores y discapacidad
- El testamento y sus clases.
- Legítima.
- Indignidad.
- Aceptación y renuncia a la herencia.
- Declaración de herederos ab intestato.
- La partición de la herencia.
- Derechos civiles forales y especiales.
- El registro civil.

## **DAÑOS**

- Responsabilidad contractual y extracontractual.
- Responsabilidad por hechos propios.
- Responsabilidad por hechos ajenos.
- Valoración del daño. Valoración del daño corporal.
- La responsabilidad por daños contra el honor, la intimidad y la propia imagen.
- La responsabilidad objetiva o sin culpa.
- La acción de reparación. Daños materiales y personales. Daño emergente. Lucro cesante. El daño moral.

## **MERCANTIL**

- Las sociedades mercantiles.
- Régimen fiscal de las sociedades mercantiles.
- Fuentes de financiación de la empresa.
- Los contratos de financiación.
- Los contratos de garantías.
- Los contratos de agencia, distribución, transporte y seguro.
- M&A y OPAs (SHAs y SPAs).
- Capital riesgo (venture capital, financiación de startups) y capital privado (*private equity*).
- La protección de la propiedad intelectual y de la propiedad industrial.
- La defensa de la competencia.
- Concurso de acreedores.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

ALONSO-CUEVILLAS SAYROL (coord.), Instituciones del nuevo proceso civil. Comentarios sistemáticos a la ley 1/2000, Barcelona, Difusión jurídica y temas de actualidad (última edición).

ARAGONESES MARTÍNEZ, Los procesos declarativos ordinarios: procesos ordinarios y sus especialidades, Madrid, La Ley (última edición).

ARMENTA DEU, La ejecución provisional, Madrid, La Ley (última edición).

BARONA VILAR y ESCRIBANO MORA (Coords.), El Proceso Civil, doctrina, jurisprudencia y formularios, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).

BOLOS FARIÑAS, Practicum de la nueva Ley de enjuiciamiento civil 1/2000, Barcelona, Cedecs (última edición).

BONET NAVARRO, A., Los recursos en el proceso civil, Madrid, La Ley (última edición).

BONET NAVARRO, J., El Proceso Cambiario, Madrid, La Ley (última edición).

COLOMER HERNÁNDEZ, PALOMAR OLMEDA Y OTROS; Las reformas en el Ordenamiento Jurídico Procesal. Análisis de la LO 1/2009 y la Ley 13/2009 de reforma de las leyes procesales para la implantación de la oficina judicial, Aranzadi-Thomson Reuters (última edición).

CORDÓN MORENO, MUERZA ESPARZA Y OTROS, Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Edit. Aranzadi, Pamplona (última edición).

CORTÉS DOMÍNGUEZ y MORENO CATENA (coord.), La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (con Guía Docente 9 González Granda, Damián Moreno y Villagómez Cebrián), Edit. Tecnos, Madrid (última edición).

CUBILLO LÓPEZ, La regulación de las actuaciones del juicio, Madrid, La Ley (última edición).

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS LÓPEZ, La ejecución forzosa y las medidas cautelares en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil: el proceso ordinario de ejecución: el nuevo juicio ejecutivo; los demás procesos de ejecución especiales y las medidas cautelares, Madrid, Iurium (última edición).

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, RIFÀ SOLER, VALLS GOMBAU, (coordinadores), Comentarios a la Nueva Ley de enjuiciamiento Civil, Barcelona, Iurium, Atelier (última edición).

GARBERÍ LLOBREGAT (DIRECTOR), Los procesos civiles: comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, con formularios y jurisprudencia, Barcelona, Bosch (última edición).

GASCÓN INCHAUSTI, La acumulación de acciones y de procesos en el proceso civil, Madrid, La Ley (última edición).

GIMENO SENDRA (Director), Proceso Civil Práctico, Edit. La Ley, Madrid (última edición). LORCA NAVARRETE (Director), Comentarios a la nueva ley de enjuiciamiento civil, Valladolid, Lex Nova (última edición).

MONTERO AROCA/GÓMEZ COLOMER/MONTÓN REDONDO/BARONA VILAR, El nuevo proceso civil (Ley 1/2000), Tirant Lo Blanch, Valencia, 2a Edic. (última edición).

ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, La prueba documental y los medios e instrumentos idóneos para reproducir imágenes o sonidos o archivar y conocer datos, Madrid, La Ley (última edición).

SENÉS MOTILLA, Disposiciones generales sobre la ejecución forzosa, Madrid, La Ley, 2000. TAPIA FERNÁNDEZ, El objeto del proceso: alegaciones, sentencia, cosa juzgada, Madrid, La Ley (última edición). TARUFFO, La prueba del hecho jurídico. Edit. Trotta, Madrid (última edición).

Formularios de Contratación Civil. Juan Añón Calvete. Tirant lo Blanch (última edición).

GARRIGA ARIÑO, Actuación en juicio de las comunidades de propietarios en propiedad horizontal, Madrid, Marcial Pons (última edición).

GONZÁLEZ CANO, La tutela colectiva de consumidores y usuario en el Proceso Civil, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia (última edición).

Familia y sucesiones. Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo. Civitas Thomson Reuters (última edición).

APARICIO AUNÓN, El derecho de familia y sucesiones en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, Valladolid, Lex Nova (última edición).

CORDERO CUTILLAS, La impugnación de la Paternidad matrimonial, Edit. Universitat Jame I (última edición).

CALDERÓN CUADRADO, Medidas provisionales en nulidad, separación y divorcio (la aplicación práctica de los artículos 102 a 106 del CC y 771 a 773 de la LEC), Valencia, Tirant lo Blanch (última edición).

BUSTO LAGO, Los procesos especiales en la LEC 1/2000. Filiación, menores y liquidación del régimen económico matrimonial. Marcial Pons (última edición).

Derecho civil en España. Federico de Castro. Thomson Civitas (última edición).

Derecho de daños (última edición). Grandes tratados. Julio Banacloche Palao, Mariano José Herrador Guardia. Aranzadi, Thomson Reuters.

Derecho de daños. Navarro Mendizábal, Iñigo Alfonso. Civitas Thomson Reuters (última edición). Lecciones de derecho de daños. Ossorio Serrano, Juan Miguel. La Ley (última edición).

Reflexiones sobre derecho de daños: casos y opiniones. Llamas Pombo, Eugenio. La Ley (última edición).

Lecciones de Derecho Mercantil, A. MENÉNDEZ / A. ROJO, Madrid, Civitas (última edición).

Esquemas de Derecho de las sociedades de capital, A. CAMPUZANO / R. SEBASTIÁN / J. TORTUERO, Tirant Lo Blanch, Valencia (última edición).

Esquemas de Derecho Concursal, A. CAMPUZANO / R. SEBASTIÁN / J. TORTUERO, Tirant Lo Blanch, 7ª ed., Valencia (última edición).

Introducción al Derecho Mercantil, F. VICENT CHULIÁ, Valencia, Tirant Lo Blanch (última edición).

Comentario de la Ley de Sociedades de Capital, A. ROJO / E. BELTRÁN, 2 Tomos, Civitas, Madrid (última edición).

## **9. NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

### **RESPECTO PERSONAL E INSTITUCIONAL**

Los programas del RCU Escorial-María Cristina son una opción académica ligada a unos valores específicos que los participantes declaran conocer, aceptar y respetar, entre los que se encuentran el respecto, la educación y el compañerismo.

### **USO DE LA DOCUMENTACIÓN**

Queda restringido el empleo de la documentación facilitada por el profesor a través del portal del alumno (presentaciones, preguntas, ejercicios, seminarios, cuadernos de prácticas, etc.) a la preparación de la asignatura. El/los profesores se reservan el derecho de hacer uso de las medidas recogidas en la legislación

vigente sobre Propiedad Intelectual, en los casos en los que se detecte un uso y/o divulgación no autorizada de dicho material.

## **COMPORTAMIENTO Y ACTITUD**

Cada Programa de Posgrado constituye una acción formativa especialmente cuidada en relación con sus objetivos finales.

Dada la importancia de los profesionales que participan en las acciones formativas y como forma de respeto mutuo, los participantes mantendrán un comportamiento y actitud que facilite el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa.

- En las aulas, durante el desarrollo de las actividades académicas, no podrán utilizarse teléfonos móviles.
- No se accederá a las aulas con ningún tipo de alimento.
- No está permitido fumar o vapear en el interior del edificio.
- Deberá mantenerse el trato de respeto y consideración con los profesores, alumnos y personal del RCU Escorial-María Cristina.
- Los alumnos asistirán al Centro con vestuario formal.

Los profesores, coordinadores y otros profesionales del Centro podrán denegar la entrada a las clases al alumno que no cumpla estos requisitos.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.

## **ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**

La asistencia a clase es presencial y obligatoria. La experiencia global durante el programa se ve enriquecida con la asistencia y participación del alumno, por lo que es obligatorio asistir a todas las clases o actividades académicas y extracurriculares que se organicen a lo largo del programa.

Un alumno que tenga una falta de asistencia superior al 15% en el cómputo global del Programa, podrá verse en la situación de no obtener el Título Acreditativo por no cumplir con los requisitos académicos del programa.

Si la sesión ha comenzado, el alumno no podrá entrar en el aula, con el fin de no entorpecer el normal transcurso de la clase, contabilizándose como una falta de asistencia. Asimismo, tampoco está permitida, por los mismos motivos, la salida del aula, salvo urgencia y previo permiso del profesor.

En caso de ausencias continuadas conocidas con anterioridad, el alumno deberá ponerse en contacto con la Dirección y la Coordinación del Programa y avisar con un mínimo de 24 horas de antelación. Para que una falta se pueda llegar a considerar justificada habrá de haber estado motivada necesariamente por una causa de fuerza mayor y se habrá de aportar un documento oficial que lo acredite.

Durante el transcurso del programa, los participantes tendrán la oportunidad de asistir a diversos eventos y actividades. Los alumnos tendrán que inscribirse con antelación, según las indicaciones. La inscripción al evento o actividad supone un compromiso de asistencia.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA**

Cada Programa tendrá su propio sistema de evaluación y permanencia en el mismo, que se pondrá en conocimiento de los alumnos. Dentro de los parámetros establecidos en las Guías Docentes, cada profesor tiene libertad para fijar los criterios de evaluación de sus asignaturas, la asistencia y participación en clase, los casos prácticos en grupo, los análisis de casos individualizados y los exámenes.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.

## **SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL**

Todos los alumnos tienen a su disposición el Servicio de Orientación Laboral del RCU Escorial-María Cristina, para la búsqueda activa de prácticas y salidas profesionales. La selección del candidato se lleva a cabo por la empresa.

En el caso de las prácticas en empresas, una vez que el alumno seleccionado ha aceptado llevar a cabo el periodo de prácticas, está obligado a cumplir con todos los requisitos laborales que dicha empresa establezca. Bajo ningún concepto podrá abandonar dichas prácticas sin la autorización expresa del Servicio de Orientación Laboral.

El alumno en prácticas deberá actuar durante el periodo de prácticas con la mayor de la diligencia, con el fin de no causar ningún perjuicio a la empresa.

## **INSTALACIONES**

Las instalaciones, salas de trabajo, Biblioteca, etc., del RCU Escorial-María Cristina se encuentran a disposición del alumno.

## **10. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

En el caso de producirse alguna situación excepcional que impida la impartición de la docencia presencial en las condiciones adecuadas para ello, el Centro Universitario adoptará las decisiones oportunas, y aplicará las medidas necesarias para garantizar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje de los estudiantes establecidos en esta Guía docente, según los mecanismos de coordinación docente del Sistema Interno de Garantía de calidad de cada título.